

Comiguéndonse y en un medio el que las Señoras desfructasen  
el teatro de fienre, y contemplando su <sup>via</sup> que era novedad  
pudiera ocasionar algun grave reparo, ha echo combocar  
este Ayuntamiento para que entendido de todo ello resuelva  
lo que tubiere p<sup>r</sup> combeniente. Y hauiéndose tratado y con-  
siderado en el asumpto, y salua de conformidad Acordo la  
Ciudad se bouare, y se hizo en la forma siguiente =

El Señor D. Lope Abellaneda R. C. Dijo que en atención  
aque este genero de ferresos se ha efectuado en esta Ciudad  
y el año de mil seisientos noventa y quatro, ó noventa  
y cinco entuérpgo de la Escamilla, y acomodadose las S.  
en las tasas de los aporetos que ay en la casa, sin que scua  
el siml que se ha puesto y uno de los Cavallexos Capitanes  
de lo que se Proeua en la Ciudad de Granada, pues el  
balcon que allí se hace, es solo en el Patio de la Chanzillería  
para las Reueres de aquellos Señores, y que nunca la Ciudad  
ha permitido en su casa semejante teatro; Es de parecer que  
en esta no se haga novedad, y que se suplique al Señor Correo,  
que con su gran Cavallerizadão y Cortesania, como lo ha echo  
hanta aqui, repare las tasas de los aporetos Cuiendo sus  
S. qualquiera desazon que queda ocurra =

El Señor D. Lorenzo Justiz R. C. Dijo es de dictamen, y  
lo que ha oido se complaca a las Señoras en la Proeucion  
de el Balcon =

El Señor D. Diego Latorra R. C. Dijo que siendo el  
motiuo de la Mutacion deste Cauído prouidenciar algun  
aumento de aporetos ó balcones en la Casa de Comedias por  
hauere ocupado dos de los que ay con la durgonion del teatro  
y las mutaciones que trae Conigo la Comedia publicada; Y  
comtemplado al que dice, que en otros tiempos, se han represent-  
tado y quales comedias de mutaciones con la misma perdida  
de los dos aporetos, y no hauere aumentado alguno p<sup>r</sup> otro  
razon, por el fin medio con que en aquel tiempo se practicó  
y en esta lo tiene acordado la Ciudad, que es el de la repetición  
con lo que vezinos y forasteros, pueden quedar quitos; Es de  
dictamen el Señor D. Lope Abellaneda =